

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES:
- Sesión Extraordinaria de 16/12/03**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 16 de diciembre de 2003.

Por el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, se manifiesta que quiere hacer una matización, en cuanto a la página 11, el último párrafo en el que se recoge su intervención, se tendría que añadir “y está en el Cabildo”.

Por el **Sr. Presidente** se pregunta al Sr. Secretario si esto es así.

Responde el **Sr. Secretario** que tendría que revisar sus notas.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de 16 de diciembre de 2003, con la matización realizada por Don Juan Padrón Morales, a expensas de la revisión de las notas por parte del Sr. Secretario (Informe de Secretaría de fecha 05 de febrero de 2003).

02.- MOCIÓN P.S.O.E.: ACONDICIONAMIENTO ALJIBES EN LA DEHESA COMUNAL

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el P.S.C-P.S.O.E., presentada con fecha 13 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ, consejero y portavoz del grupo del PSC-PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la siguiente moción, que se fundamenta en los siguientes

ANTECEDENTES

Pleno Ordinario de 02/02/04 (3)

En la Dehesa Comunal existen varios aljibes, contruidos hace muchos años, que se encuentran en un estado lamentable. Algunos con sus hormigones y brocales rotos, sin tapa, lo que supone un peligro, cogedores de agua destruidos, otros llenos de escombros.

Además de ser utilizados por caminantes, cazadores, etc., es un patrimonio que ha de ser mantenido y protegido y que no representan obras de gran envergadura económica, pudiendo ser fácilmente acondicionados, pues es una pena ver que el trabajo de una época, de personas que padecieron verdaderas sequías, con lo que el agua ha representado, esté en estado de abandono.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, y previos los trámites legales, e informe previo de la comisión informativa que corresponda, se acuerde aprobar el acondicionamiento de los aljibes de la Dehesa Comunal.”

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, desde ASHERO se han gestionado este tipo de ayudas en dos anualidades, para subvencionar con un porcentaje el acondicionamiento de aljibes, en el primer año sólo se presentó una solicitud y en el segundo en principio se presentaron 14 solicitudes, pero renunciaron 13 de ellas, entiendo que es porque no se subvenciona sino en un porcentaje y no en el 100% de la totalidad del gasto. Entiende que el interés no es muy elevado, pero ahí está la propuesta.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano E. Armas Morales**, preguntando si esas aljibes son privadas.

Contestándole el **Sr. Presidente**, que se disfruta del uso pero no se asignan a nadie.

No habiendo más intervenciones, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**, por unanimidad, **dictamina favorablemente elevar la Moción a Pleno.”**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que está claro lo que se pretende con esta Moción. Conoce de la existencia de 3 ó 4 aljibes en estado de abandono y se podrían arreglar y cerrar con estos Convenios que ejecuta el Cabildo con el ICFEM o el INEM, puesto que en la actualidad suponen un peligro tal cual se encuentran.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando su apoyo a la Moción, puesto que le parece interesante y es curioso como en diferentes ciudades canarias se hace un catálogo de edificios a conservar y nosotros aquí, que contamos en la Dehesa con aljibes y cuevas de gran valor, no tenemos un plan de conservación del Patrimonio Cultural. Quiere recalcar que se ha de contar también con el Ayuntamiento de Frontera.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que estas obras de arreglo de aljibes se están subvencionando por ASHERO, en un 30 %, aproximadamente, si se trata de 3 ó 4 aljibes, porqué no se acciona a esta línea de subvenciones.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero de Agricultura de la Corporación, **Don Luis Diego Barrera Quintero**, manifestando que hay subvenciones por ASHERO, para el mantenimiento de aljibes. En el año 2003 se subvencionaron 14 aljibes, de las cuales una era en la dehesa, se podría recoger en un plan futuro.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que se dirige al Cabildo porque la Dehesa Comunal está inscrita a nombre de esta Corporación.

Cree que las aljibes que se subvencionan por ASHERO son propiedad de particulares, no sabe si pueden subvencionar al Cabildo como titular registral que es, puesto que en el caso de que lo fuera a solicitar un particular ¿qué título presentaría para su tramitación?

A continuación, vuelve a intervenir el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, recalando que no es lo mismo aljibes de particulares que estos comunales. En su día fueron realizadas por una persona y se les respetó su uso, pero entiende que no se pueden meter en subvenciones de ASHERO. Se podrían arreglar, con el fin de recuperar este patrimonio y que fuera exclusivo del Cabildo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que en estos momentos no se tiene previsto en el Presupuesto de la Corporación para la anualidad del 2004 la realización de estas acciones; si bien, el agua para el ganado en la Dehesa está garantizada con los depósitos existentes.

En las subvenciones concedidas por ASHERO con anterioridad, se han acogido usuarios de estas aljibes de la Dehesa y en ese sentido no han tenido que presentar documento acreditativo de la propiedad.

No se descarta que se haga un plan de acción de arreglo de aljibes en la Dehesa. En este momento no se dispone de presupuesto para tal fin.

En cuanto al catálogo, existe uno sobre las cuevas y a continuación se pretende realizar el de aljibes. El resultado final es que hasta no disponer de plan económico no podemos llevar a cabo estas actuaciones.

EL PLENO, con tres votos a favor (2 PSOE y 1 PNC) y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.) **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.S.O.E.**

03.- MOCIÓN P.S.O.E.: DECLARACIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL "BAILES PARA LA VIRGEN"

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el P.S.O.E., con registro de entrada en esta entidad nº 126, de fecha 13 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ, consejero y portavoz del grupo del PSC-PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la siguiente moción, que se fundamenta en los siguientes

ANTECEDENTES

Los bailes para la Virgen (redondos, juyona, pasito, cumbre, tajaraste, etc.) son para los herreños más que una música folklórica un sentimiento identificativo como pueblo pero, incluso más que eso, como manifestación interior que nos une al respeto profundo a la Patrona de la Isla.

Son como digo todos ellos “bailes para la Virgen”, pero el baile de la Virgen por antonomasia es el Santo Domingo, que es un baile litúrgico por ser el único que debe tocarse dentro de las iglesias.

Por ello, por ser bailes que nacen con un fin y es ofrecerlos con respeto y devoción a la Virgen, deben ser respetados para ello.

Se está convirtiendo en costumbre que anuncios de actos culturales, deportivos, políticos e, incluso la mayor de las chabacanerías como timbre de teléfonos móviles, se escuche la música tanto Santo Domingo como del resto de los bailes para la Virgen. Además, viene siendo costumbre que se lleven a actos festivos de otras islas.

Al igual que la isla de La Palma ha sabido mantener el “Baile de Los Enanos”, sin que haya sido transportado fuera de la isla, ni se haga de él elemento comercial, debemos también tomar las medidas como cabildo, para que la música y bailes que nacieron y han venido siendo para la Virgen se exclusivamente para Ella y utilizados en los actos religiosos en la Isla de el Hierro y evitar que se utilicen de forma incontrolada. Es más, el Santo Domingo, como baile de la Virgen ha de ser única y exclusivamente utilizado en la Bajada de la Virgen.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, y previos los trámites legales, e informe previo de la comisión informativa que corresponda, se acuerde:

- a) Instruir expediente para declarar Bien de Interés Cultural a los Bailes para la Virgen o, de estar abierto el expediente, impulsarlo.*
- b) Iniciar expediente para acceso a los registros administrativos que correspondan, para evitar la utilización y uso de manera comercial o para actos no religiosos.*
- c) Reservar los bailes para la Virgen, para los actos religiosos en la Isla de El Hierro.*
- d) Reservar el Santo Domingo sólo y exclusivamente para los actos de la Bajada de la Virgen.”*

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que se trata de un tema muy complejo en el que existen muchas partes implicadas, que hasta ahora se ha intentado adoptar las medidas necesarias y se ha creado una comisión de coordinación para regular todo.

No habiendo más intervenciones, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, por unanimidad, **dictamina favorablemente elevar a Pleno la anterior Moción.**”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que es consciente que el tema planteado no es una cuestión pacífica, y que pueden haber diferentes matices.

Le han comentado que cabe la posibilidad de que se haya adoptado algún acuerdo al respecto, pero considera que se han de tomar medidas para evitar que los Bailes para y de la Virgen sean utilizados fuera de lo que son las Fiestas de la Virgen.

El Hierro tiene un Folklore rico y se pueden recuperar muchos más bailes, así contamos con la Berlina, el Santo Domingo, la Mazurca, La Lameda, etc. Este es el folklore que tienen que representar a la Isla.

Cree que los bailes de la Virgen tienen que tener un tratamiento especial, no utilizarlos para actos deportivos o políticos ni en manifestaciones. Queremos levantar la voz, protegerlo, conservarlo, porque une al pueblo herreño, es algo diferente al resto del folklore. Pone de ejemplo “Los Enanos de La Palma”, que salen el día de la festividad y el resto del año no se les ve.

Es conveniente se incoe este expediente, que no sabe si está ya iniciado, pero que se impida que alguien que quiera usar esta música lo haga sin pedir autorización.

Se dirige la Moción en el rumbo que ella determina, de conservar y reservar estos bailes para actos litúrgicos, que no salga de la Isla, y se abunde más en lo que son los bailes folklóricos.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que apoya la Moción y le da pena ver copias y burdas imitaciones del Baile de la Virgen, tanto en vestimenta como en el toque.

Quiere matizar, en cuanto al apartado d) de la Moción, en el que se recoge que el Baile del Santo Domingo sólo se efectúe en la Bajada de la Virgen, que a lo mejor es muy restrictivo, puesto que es costumbre que cuando se sale de la Iglesia se toque el Baile de la Virgen, para dar más fervor a la fiesta, quizás sería conveniente que no se reservara sólo para la Bajada, sino para todas las Fiestas Patronales de la Isla, para que no pierda la majestuosidad.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Reboso Gutiérrez**, manifestando que le agrada y asombra todo lo que sabe el proponente del P.S.O.E. sobre la Virgen, La Bajada, Fiestas y Folklore.

Está de acuerdo totalmente con lo expuesto en la Moción, pero el papel acoge todo lo que le pongan. El proponente sabe que el Cabildo quiere hacer un montón de cosas en ese sentido, pero la Ley a veces no lo admite.

Él apoyaría totalmente la Moción, pero considera que primero hay que estudiarla. La Virgen es una sola, María, aquí se llama Virgen de los Reyes. Habría que estudiar todo el planteamiento y llegar a un acuerdo, de conformidad con lo que la Ley permita.

No está en desacuerdo con el fondo de la Moción, pero no puede aprobarla en su totalidad, pues puede haber nociones que la Ley no ampare.

A continuación, interviene el Sr. Portavoz de A.H.I., **Don Cándido Padrón Padrón**, manifestando que es una Moción complicada. Hablar de Cultura Popular, de tradición, etc., es muy delicado. La Moción habla de manifestaciones populares, y entiende que ha de ser el pueblo el que diga lo que se ha de hacer. En cuanto a los bailes, los bailarines se han asociado, tienen sus normas sobre dónde, cuándo y cómo bailar. Ellos actúan en eventos religiosos solamente, porque lo han decidido así y no en escenarios.

En esta Isla, hay temor a que la gente baile sin la ropa adecuada, pero él ha visto en las Fiestas de San Salvador que es tradición del Golfo el que la gente lo haga, y él no se atreve a decir nada.

En cuanto a la música del baile de la Virgen, la que se usa para propaganda de actos culturales y deportivos, es la que se aprobó en esta Corporación, y es lógico que tuviera algún “son” propio de la Isla. En cuanto a los móviles, es difícil pues a nadie se le puede prohibir que ponga la música que quiera.

Sobre el ejemplo indicado del “Baile de los Enanos”, decir que no es un BIC, pero que está bien preservado.

En esta Isla, comentar que en cuanto a folklore, están representados prácticamente todos los bailes, y los grupos folklóricos se integran en su mayoría de gente joven.

En cuanto a la declaración de BIC, comentar que este asunto, junto con otros, son temas con los que se trabaja, y llevan un procedimiento largo. Sobre la propuesta de iniciar expediente, decir que desde 1997 se ha procedido a su registro. Y se da un caso curioso, con el que se puede percibir lo peligroso de registrar estas tradiciones populares. Si a alguien registrara esto como BIC y no nos dejara usar esta ropa sería un inconveniente muy grave, puesto que a través de Internet ha comprobado que en Badajoz existe vestimenta muy similar a la del Bailarín de El Hierro.

Lo de reservar el Baile de la Virgen para actos religiosos y el Santo Domingo para la Bajada, entiende que son los bailarines los que han instaurado esta forma de ser.

Concluye el Sr. Portavoz de A.H.I. que por todas estas razones han de mostrar su oposición a la Moción formulada por el P.S.O.E.

Seguidamente, interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que todo lo que dicen es: “complicado...”, “difícil...”, “estamos trabajando en ello hace años...”, “votamos en contra...”, “es del pueblo y nace del pueblo...”, pero ¿qué dice la Moción?, declarar BIC, para ello hay que hacer un estudio. La idea es la propuesta en la Moción, pero habría que ver lo que dicen el resto de partidos, y demás implicados.

Nosotros pensamos que el Baile del Santo Domingo sería sólo para los Actos de la Bajada, pero al realizar el expediente se puede llegar a la conclusión de que también en las fiestas patronales. Con esta Moción se pretende que no se vaya a más chabacanería con el Baile de la Virgen, pero si les parece que está bien, pues nada, ustedes son la mayoría. Sólo decimos que hay que tomar medidas. Lo otro es una opinión que adelantamos, lo que queremos es que se incoe expediente.

En cuanto a los Bailes de la Virgen, estos surgen para la Virgen de los Reyes, que aunque sea la misma Virgen, no fueron creados para la Virgen de Candelaria en Tenerife ni en Gran Canaria, es para la nuestra. Y el verdadero protagonista no son los Grupos de Bailarines, es la Virgen. Nunca han sido los protagonistas, pero si le quieren dar el protagonismo pues dénselo.

Manifiesta no ser entendido en folklore, sólo pretende que se haga un estudio y se regularice toda esta situación, pero déjenlo hasta que quieran, aquí queda dicho.

A continuación, interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, matizando que parece que las Mociones de la Oposición se dice sí o no. Este es un trabajo de grupo, para trabajar y mejorar. Yo proponía corregir un punto y pensé que el resto de los grupos harían lo mismo y trabajaríamos en esto. Parece que, decir que sí, es dar la razón al PSOE.

Los bailarines son intérpretes de una obra legada por nuestros antepasados, no son los dueños, además, estos grupos de bailarines hoy están integrados por unas personas y mañana por otras.

Le hubiera gustado que se incoara expediente y trabajaran todos juntos en este tema, pero está claro que el Grupo de Gobierno no lo entiende así.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Reboso Gutiérrez**, por referencia, manifestando que cree que el PP apoya o ha apoyado tanto mociones del PNC como del PSOE sin problema alguno. Pero este es un tema delicado y puede tener algún inconveniente legal; si bien coincide con el PSOE en que los bailarines no deben pintar nada en este tema.

Nuestro voto es negativo pero no por ser una Moción del P.S.O.E., es porque puede ser ilegal. Reitera que le encanta que el Portavoz de este Grupo tenga tantos conocimientos sobre el tema.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que de lo que se trata es de preservar. Hasta la fecha se han ido dando pasos en este sentido. Hasta hace poco, los bailes de la Virgen se realizaban cuando había acontecimientos especiales, en los escenarios. Estos temas se han ido corrigiendo para ir dando contenido a cómo preservar, corregir y conservar este asunto de forma consensuada.

Por el Cabildo se ha registrado la marca del baile e indumentaria. Ahora se está actualizando todo esto.

Se han remitido escritos a los Ayuntamientos de Canarias para que no acepten en sus fiestas patronales a estos grupos clandestinos.

En el Precongreso de la Bajada de la Virgen, también se está tratando, en este precongreso participa gran parte de la sociedad herreña. El Cabildo también trata de ir llegando a acuerdos posibles, para al final llegar a la conclusión de hacer y acordar lo que haya de acordarse.

El trámite de la Moción en una Corporación no es igual que en el Parlamento, que se inicia con las aportaciones de los Grupos. En la Administración Local existen otros criterios y previamente se analiza el contenido de la Moción en la comisión Informativa correspondiente. Si hay voluntad por todos de llegar a una línea concreta y acordar la declaración del BIC, se iniciaría el expediente. Todo esto después de los correspondientes trámites.

Estamos buscando soluciones. Tal como está planteado en la Moción es para empezar mañana la declaración del BIC. Pero vemos que se han dado pasos y no sólo por esta Corporación, sino por otros organismos y asociaciones. Recordemos que cuando se hace un nombramiento de Hijo Predilecto, se trata de ver las condiciones que hacen a la persona merecedor de este galardón, se analizan, etc.

Concluye diciéndole al Sr. Consejero que se ha de llegar a una línea de entendimiento común y previa, para este asunto de tanto calado, y luego traerlo consensuado.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, solicitando se deje el asunto sobre la mesa y se una la moción cuando se terminen los Informes al respecto.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda dejar la Moción sobre la mesa, hasta tanto se recabe más información al respecto.

04.- ESCRITO PROFESORADO: CONSOLIDACIÓN EMPLEO DEL PROFESORADO INTERINO Y SUSTITUTO DE LOS CENTROS PÚBLICOS CANARIOS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del Escrito presentado por el colectivo de profesores en huelga, con registro de entrada en esta Corporación el día 2 de diciembre de 2003 y registrado con el número 6.490, cuyo contenido es del siguiente tenor:

"Propuesta de Moción del Cabildo Insular para la consolidación en el empleo del profesorado interino y sustituto de los centros públicos canarios.

En canarias, en la actualidad, entre el profesorado que presta sus servicios en la enseñanza pública, más de 4000 que imparten docencia año tras año a curso completo, se encuentran con una situación de precariedad sin igual. En todo el Estado, la cifra de este personal asciende a unos 80.000.

La inestabilidad laboral de este alto porcentaje de personal docente incide negativamente en la conformación de los claustros del profesorado, que necesitan ser estables y tener continuidad. Por lo tanto, se resiente la Calidad de la Enseñanza debido a una actuación de las Administraciones Públicas - Gobiernos del Estado y de las Comunidades Autónomas- que no han sabido plantear una situación satisfactoria que propicie equipos educativos estables con un profesorado que no esté sujeto a la inseguridad y precariedad laboral.

Vanos han sido los intentos anteriores que diversos sindicatos han explorado, como fue el caso de la última Iniciativa Legislativa Popular que se presentó en Canarias y que fue rechazada bajo la excusa de no estar amparada por la legalidad vigente.

Este amplio colectivo acumula en su haber una media de 12 años de servicio y 42 de edad. Durante años ha venido desarrollando su labor en todos los centros educativos del archipiélago, ha acudido a múltiples actividades de formación sufragadas con dinero público, manteniéndose constantemente actualizado. Una empresa que se precie, no puede perder todo este capital humano y tiene que ofrecer las fórmulas precisas para conservarlo y consolidarlo en su puesto de trabajo.

En estos momentos, se está produciendo el desarrollo normativo de la LOCE -la llamada Ley de Calidad- y uno de los Decretos que está siendo motivo de estudio por la Conferencia de Consejeros, que se reúnen con la Ministra de Educación, es el Real Decreto 850/93, por el que se regula el acceso a la Función Pública del profesorado. Dado el carácter excepcional de la situación, el colectivo de interinos y sustitutos actualmente destinado en la Isla de El Hierro y las organizaciones sindicales (EA-CANARIAS, FETE-UGT, SEPCA e STEC-Intersindical Canaria) han demandado un proceso extraordinario, basado en la experiencia docente, que, mediante concurso, consolide en el empleo a la totalidad del profesorado que imparte, año tras año, la docencia en los centros públicos canarios.

Se solicita un trato, al menos, igual que el dado al personal laboral de la Comunidad Autónoma, por el cual unos cuatro mil trabajadores han alcanzado la fijeza en el empleo, a través del "Plan de Empleo Operativo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma" o el más reciente en todo el Estado para el personal sanitario, el "Proceso Extraordinario de Consolidación y provisión de plazas de Personal Estatutario en las Instituciones Sanitarias".

La única solución definitiva pasaría por una implicación y compromiso claros de las organizaciones políticas y las Administraciones Públicas, con el fin de dar una estabilidad definitiva a este colectivo mediante una consolidación del puesto de trabajo. Somos conscientes que el problema tiene una gran magnitud y necesita soluciones comprometidas e imaginativas, pero siempre en pro de la mejor educación de nuestros hijos y del profesorado canario a quienes hemos encomendado esta ardua tarea.

Los partidos políticos presentes en este Pleno del Cabildo Insular, han manifestado en reiteradas ocasiones su interés por solucionar este problema enquistado en la educación canaria. Este momento, en el marco que nos ofrece el desarrollo de la Ley de Calidad, es el propicio para aumentar los esfuerzos de toda la comunidad educativa y darle una salida satisfactoria a este problema, creado por la Administración y sufrido por un amplio colectivo del profesorado. Solucionar de forma definitiva este contencioso, redundará en beneficio de la calidad de la enseñanza y de la sociedad canaria en su conjunto.

Por todo ello, este Pleno del Cabildo Insular aprueba la presente moción a través de la cual manifiesta su apoyo para buscar soluciones excepcionales a una situación también excepcional como ésta. Y concretamente solicita a los Gobiernos del Estado y de Canarias una inmediata solución a esta situación de precariedad laboral, que podría pasar por la convocatoria de un proceso extraordinario, basado en la experiencia docente, que, mediante concurso, consolide en el empleo a la totalidad del profesorado que imparte, año tras año, la docencia en los centros públicos canarios."

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que esta propuesta se remitió a cada portavoz de los grupos político, hay algo muy similar que se aprobó en su día relativo a los sustitutos interinos, pero parece que no tiene fácil solución, en principio nuestro planteamiento es apoyar esta iniciativa.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Celso Lima González**, manifestando que lo que se refleja en el escrito es una situación real e influye a un deterioro de la enseñanza.

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que la situación no es fácil, porque por un lado vez a los profesionales de la enseñanza que llevan de 20 a 30 años ejerciendo su profesión y que quieren que se reconozcan sus méritos (ser fijo) y por otro lado están las nuevas generaciones que si fuera así no tendrían acceso a estas plazas.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Eumitio L. Armas Morales**, manifestando su apoyo porque este problema es debido a que la Administración no ha realizado las pertinentes convocatorias.

No habiendo más intervenciones, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, por unanimidad, **dictamina favorablemente la propuesta formulada y elevarla al pleno.**”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que es un problema que no es nuevo, y que ha sido propiciado desde la administración, al no convocar todos los años y con el tiempo este colectivo se ha ido desfasando, tienen ya cierta edad, y les resulta difícil presentarse y competir con la gente que está terminando ahora la carrera.

Esto se ha hecho con otro personal y se pide que se tenga en cuenta más el tiempo trabajado que las pruebas de conocimiento.

Apoyamos el que se trate de dar una solución al problema que tiene este colectivo.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestándose en la misma línea que el Sr. Consejero del P.N.C. Cree que lo entendemos como profesores que somos. Es necesario que tengan estabilidad en el Claustro de Profesores. sobre todo en las Islas menores, puesto que si no va en detrimento de la educación de nuestros niños.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, expresándose en el mismo sentido. No es un tema nuevo, y llevan varios años en debate. Es un problema que crea la propia administración. Crea un cuerpo profesional con muchos años de servicio y en la actualidad pueden quedar fuera. Lo que hace que nos preguntemos si estos maestros, con más de 15 años de servicio, que ahora no sacan unas oposiciones, son malos, y sin embargo les dieron clase a nuestros hijos. Suponemos que no, que son buenos profesores y buenos maestros y han impartido enseñanza sabiendo lo que hacían, por lo que considera que ahora no se les puede dejar fuera, sería reconocer que teníamos personas no capacitadas.

Concluye el Sr. Consejero del P.S.O.E. manifestando su apoyo a este colectivo.

Interviene a continuación el Sr. Portavoz de A.H.I., **Don Cándido Padrón Padrón**, manifestando que coincide con las aportaciones del resto de Portavoces. A

estos compañeros, de alguna manera, hay que darles el visto legal, para conseguir estabilidad en todas las zonas de Canarias.

También quiere recordar que hay jóvenes que salen al mundo laboral, con ganas de estar trabajando, pero la voluntad es atender la solicitud planteada por este colectivo y que se le de forma legal a su situación.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Manifiestar su apoyo al Colectivo de profesores interinos y sustitutos de los Centros Públicos de Canarias, para buscar soluciones en cuanto a la consolidación en el empleo.**
- 2.- Solicitar del Gobierno del Estado y del Gobierno de Canarias una inmediata solución a esta situación de precariedad laboral, que podría pasar por la convocatoria de un proceso extraordinario, basado en la experiencia docente que, mediante concurso, consolide en el empleo a la totalidad del profesorado que imparte, año tras año, la docencia en los centros públicos canarios.**

05.- MOCIÓN P.P.: SITUACIÓN ACCESO NUEVA CARRETERA VALVERDE-VALLE DEL GOLFO POR LOS ROQUILLOS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Transportes, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario, se da lectura de la Moción presentada por el portavoz del Grupo Partido Popular, con fecha 09 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“D. Miguel Celso Lima González, Portavoz del Grupo Partido Popular, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción:

CONSIDERACIONES

Ante la reciente apertura al tráfico de la nueva carretera que une Valverde con el valle del Golfo por Los Roquillos se ha detectado lo siguiente:

- Que la nueva vía ha cortado los caminos que van desde Guarazoca a la Cueva Negra y el camino de Erese que se une al ya citado.*
- Que dichos caminos eran de siempre por donde se llevaban el ganado para pastar en la zona de la Cueva Negra que está al otro lado de la nueva vía.*
- Que para poder pasar los animales después de abrir la carretera hay que transportarlos en un camión vía Guarazoca-Mocanal y la actual carretera que se ha abierto al tráfico por el peligro que existe al desembocar los caminos mencionados en una semicurva con poca visibilidad.*

- *Que los habitantes del pueblo de Guarazoca que quieran desplazarse a Frontera y viceversa, tienen que ir hasta la plaza de San Pedro en el Pueblo de El Mocanal, toda vez que la conexión que unía los citados caminos-carreteras se han cerrado al tráfico, ocasionando un trastorno y pérdida de tiempo, al tener que desviarse unos 6 km., pudiendo hacerlo con solo 2 km., aproximadamente si se acondicionara el acceso a la Carretera de Los Roquillos.*
- *Que se ha realizado un puente de 2,5 metros de altura y de 2,5 metros de ancho aproximadamente para la nueva vía, el cual si se prolongara unos 4 metros hacia el lado donde desembocan los caminos citados, podrían pasar por dicho puente los animales al otro lado de la carretera.*
- *Que para poder hacer los vehículos un cambio de sentido hacia el Valle del Golfo es necesario la realización de una vía de acceso de unos 200 metros paralela a la nueva carretera, solucionando el problema de los ciudadanos.*
- *Que el cierre actual del acceso a los caminos a la nueva vía no es el adecuado, puesto que en varias ocasiones han rodado las piedras quedando abierto al tráfico, con el peligro que conlleva dicha incorporación a la carretera de Los Roquillos.*

Por todo lo expuesto:

SOLICITO que habiendo recibido este escrito se admita y previo los trámites oportunos, el Pleno de la Corporación se dirija a la Administración correspondiente, para que provean una solución al respecto.”

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Celso Lima González**, manifestando que piensa que la Moción está clara, al realizar la nueva carretera que va de Valverde al túnel se han partido los caminos y los animales no pueden pasar, piensa que una posible solución sería ampliar el túnel que estaba anteriormente, asimismo manifiesta que se debe solucionar el problema de las personas que salen desde el pueblo de Guarazoca.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que se estudiara por los Técnicos para ver la solución más adecuada.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente dirigirse a la Administración correspondiente (Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias), para que provean una solución al respecto.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que la idea está bien clara en la Moción, se trata de dos caminos, de Erese y Guarazoca, que donde se unen están cortados, al hacer la nueva vía de los Roquillos, con lo que las personas que tienen su ganado han de transportarlo en furgón por la nueva carretera.

Otro problema que se menciona es el cambio de sentido, que se han de desplazar a San Pedro y Erese para llegar a Guarazoca.

Indica que hay un túnel, y aunque no es Técnico y no tiene conocimientos adecuados al respecto, piensa que podría ser una posibilidad, ampliándolo hacia Guarazoca, para pasar los animales. Y el cambio de sentido, considera que con hacer una vía paralela de 200 metros se podría arreglar.

Es una carretera que ya estaba y Obras Públicas tenía que haberla tenido en cuenta. Por todo lo expuesto, el P.P. propone dirigirse al Cabildo o a la Administración Pública que corresponda, por el peligro que el estado de esta carretera conlleva.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que esta Moción es la típica de un correcto estudio en la Comisión, ya fue debatida en profundidad en la Comisión y para todos quedó claro que era necesario se adoptaran las medidas pertinentes para su solución. Concluye que su voto es favorable a la Moción.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que no pudo asistir a la Comisión Informativa, pero ya se cantaba que se iba a presentar este problema. Pero no son esos los únicos caminos cortados. La propiedad de los mismos corresponde al Ayuntamiento y cuando se plantea un nuevo trazado, debían haber tomado las medidas necesarias, pues desde que se asfaltó se sabía que iba a salir en una curva. Debía haberse previsto el dejar una salida en condiciones.

Apoya la Moción para que se resuelva esta situación, y el otro camino tenga una salida y acceso correcto a la carretera, pero entiende que cada entidad ha de asumir su responsabilidad.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero de Obras de la Entidad, **Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez**, manifestando que todos conocemos el problema. A raíz de la apertura de la nueva carretera los caminos quedaron dañados.

Hay dos cuestiones diferentes, una es el tráfico rodado que se integra y otra los animales. La Moción habla de un caño existente, habilitado como cause de barranco, no es sólo bajando a la izquierda prolongarlo, sino que por el lado derecho desemboca en una cascada de gran altura y necesitaría nuevas obras complementarias. Esto sería lo que se necesitaría a simple vista.

Suponiendo que se realizaran estas obras por quien corresponda, no hay que olvidar que el cause del barranco ha de estar limpio, hay que tener en cuenta todos estos factores.

Actualmente se está haciendo un proyecto para construir un carril, para integrarse a la circulación de la nueva carretera con mayor seguridad.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que en su intervención dijo que él no era Técnico y que era una solución que él pensaba podría ser factible, y la comentaba para que fuera considerada.

La Moción se concreta en acordar que *el Pleno de la Corporación se dirija a la Administración correspondiente, para que provean una solución al respecto.*

Entiende que el Ayuntamiento también es una Administración, y no se trata de salvar al Ayuntamiento ni a nadie.

Si no se puede hacer el puente por el lado que él propone sino por el otro, pues que se haga por donde proceda. Lo que sí está claro es que el cerramiento de la vía no es el adecuado, ya ha habido accidentes. Cada vez colocan piedras mayores en la vía, y puede que se desplacen a la carretera, con el consiguiente peligro de accidente.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda dirigirse a la Administración correspondiente (Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias), para que provean una solución al respecto.

06.- PROPUESTA CREACIÓN SERVICIO AMBULANCIAS: ZONA DE EL PINAR Y LA RESTINGA.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 19 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Tomás Padrón Hernández, en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo de El Hierro, formula al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta en base a los antecedentes que a continuación se exponen:

ANTECEDENTES:

La actual división sanitaria de la isla de El Hierro con dos Zonas Básicas: zona de Valverde y zona de Frontera, supuso la creación de dos Centros de Salud y distintos consultorios médicos, entre ellos el de El Pinar.

Históricamente, y a pesar existir dos municipios, la zona Sur, (El Pinar y Restinga), se ha considerado como una comarca de actuación diferenciada, aunque en el caso del área sanitaria no se pudo consolidar una nueva zona, dado que el ratio de habitantes-médico resultaba insuficiente. Sin embargo, razones de índole orográfico, demográfico y de comunicaciones interiores obligan a reconsiderar en estos momentos tal decisión, dado que la actual dependencia del Consultorio de El Pinar de la Zona de Valverde resta eficacia y calidad al actual sistema sanitario de El Hierro.

Así, esta dependencia no ha permitido adecuar los medios humanos y materiales a las actuales demandas, y así tenemos como ejemplos que un único médico y ATS tiene que compaginar consultas y actividad asistencial de urgencias de ocho de la mañana a tres de la tarde de lunes a viernes, teniendo que girar consultas dos días a La Restinga; o que los viernes a partir de las tres de la tarde, sábados, domingos y festivos se habilite un refuerzo quedando sólo una presencia médica en el consultorio del Pinar, y abarcando servicios sanitarios extras de urgencia que se extienden para la zona Las Playas y pueblos de medianías como son Andrés Isora, El Mocanal, Erese o Guarazoca, que nunca lo utilizan, toda vez que su punto sanitario de referencia más cercano está en el Hospital Insular.

A todas estas deficiencias, hay que añadir una aún más grave, como es el caso de la ausencia de servicio de ambulancias propio para esta comarca, lo que conlleva un considerable retraso ante cualquier traslado, sobre todo en los de urgencia, en los que el tiempo es fundamental para garantizar la vida de cualquier paciente. No se puede entender que ante una llamada al 112 una ambulancia tenga que trasladarse de Valverde al Pinar o a La Restinga para posiblemente, y en el caso de precisar asistencia en el Hospital Insular, tener que repetir el mismo trayecto, pudiendo contabilizarse una acumulación de tiempo de dos horas entre una llamada de alerta y la primera atención médica.

Independiente de la necesidad de revisar el actual Mapa Sanitario y consolidar para El Pinar-La Restinga una nueva zona de Salud, es preciso disponer a corto plazo de un servicio propio de ambulancia medicalizada con base permanente en el Consultorio de El Pinar que pueda atender con prontitud y eficiencia cualquier tipo de traslado médico o urgencia.

Es por ello, y en base a los antecedentes expuestos por lo que se propone al Pleno de la Corporación la toma del siguiente

ACUERDO

1º) Solicitar de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, o en su caso al Servicio Canario de Salud, la creación de un servicio de ambulancias para la zona del Pinar-La Restinga con base permanente en el Consultorio de El Pinar.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que está de acuerdo con la propuesta. Cuando todavía no se hablaba de Centros de Salud en El Hierro, había una ambulancia en el antiguo Hospital y se decidió adquirir 2 ambulancias más, una para el Golfo y otra para el Pinar. De ahí se hizo todo lo posible por convertir los centros rurales de higiene en centros que atendieran personas.

Al final, tenemos que agradecer mucho a Don Enrique Castro, que elaboró el Plan de Centros de Salud, el de Valverde, Golfo y zona sur. Por la Administración se aprobaron el de Valverde y el del Golfo, vetando la zona sur porque se hacía uno en cada municipio.

Luego se hizo un estudio porque por habitantes no correspondía, y la solución venía por acoger junto a la zona sur los pueblos de San Andrés e Isora. Esta es la Historia y aún hoy no existe este Centro.

Apoya la propuesta porque considera necesario se dote de servicio de ambulancias a la zona de El Pinar y La Restinga, que en la actualidad son las más alejadas de la Isla.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que poco hay que añadir tras la lectura de la propuesta y de la intervención del Sr. Consejero del P.N.C. De todos es sabido que, ante una urgencia, cuanto más pronto se traslada al accidentado mejor. Las ambulancias sólo están de 8 a 8, doce horas. Concluye manifestando que apoya la propuesta.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que hacen suya las intervenciones de los compañeros, y expresa su voto a favor de la propuesta.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda solicitar de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, o en su caso al Servicio Canario de Salud, la creación de un servicio de ambulancias para la zona de El Pinar-La Restinga, con base permanente en el Consultorio de El Pinar.

07.- PROPUESTA CREACIÓN NUEVA ZONA DE SALUD PARA EL HIERRO: NUCLEOS POBLACIONALES DE EL PINAR Y LA RESTINGA.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 19 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Tomás Padrón Hernández, en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo de El Hierro, formula al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta en base a los antecedentes que a continuación se exponen:

ANTECEDENTES:

El actual Mapa Sanitario El Hierro, divide a la única Área de Salud con la que cuenta la Isla en dos Zonas Básicas: zona de Valverde y zona de Frontera. Un simple análisis de esta división nos lleva a pensar que la norma sanitaria coincide con la administrativa, o lo que es lo mismo, que las demandas sanitarias de la población herreña se basan en su división municipal, Valverde de un lado y Frontera de otro. La fórmula elegida en el diseño de las zonas sanitarias, derivado sólo de la aplicación de conceptos geográficos y ratios poblaciones, se contradice plenamente con las actuales necesidades y exigencias de los pacientes y en general de los usuarios del sistema sanitario insular de la zona de referencia.

Históricamente, y a pesar existir dos municipios, la zona Sur, (El Pinar y Restinga), se ha considerado como una comarca de actuación diferenciada tanto por la Institución Insular como por el Ayuntamiento de Frontera, de quién depende política y administrativamente. Razones orográficas, demográficas y de comunicaciones interiores han llevado a las distintas administraciones a plasmar ese hecho diferencial a través de oficinas delegadas (caso de Cabildo y Ayuntamientos), y en el área sanitaria, a crear un Consultorio Local en El Pinar, dependiente desde el primer momento de la Zona de Salud de Valverde, decisión basada en aquellos momentos en que las actuales comunicaciones terrestres lo aconsejaban, sobre todo entendiéndose que ante un posible traslado de urgencias al Centro de Salud Valverde se tenía garantizada la presencia del Hospital Insular como alternativa cercana.

La dependencia del Consultorio Local de El Pinar de la zona sanitaria de Valverde no ha permitido adecuar sus medios humanos y materiales a las actuales demandas, y así tenemos como ejemplos que un único médico y ATS tiene que compaginar consultas y actividad asistencial de urgencias de ocho de la mañana a tres de la tarde de lunes a viernes, teniendo que girar consultas dos días a La Restinga; o que los viernes a partir de las tres de la tarde, sábados, domingos y festivos se habilite un refuerzo quedando sólo una presencia médica en el consultorio del Pinar, y abarcando servicios sanitarios extras de urgencia que se extienden para la zona Las Playas y pueblos de medianías como

son Andrés Isora, El Mocanal, Erese o Guarazoca, que nunca lo utilizan, toda vez que su punto sanitario de referencia más cercano está en el Hospital Insular.

Los ratios de paciente-médico, y otros de índole estadístico, no tienen cabida en el actual sistema sanitario insular, teniendo que predominar factores como el espectacular aumento poblacional de El Hierro que ha pasado en apenas cinco años de 6.500 habitantes a más de 10.000, o la apertura de la nueva vía Valverde-Frontera por Los Roquillos que ha cambiado el esquema comunicativo insular en cuanto a trayectos, distancias y tiempos lo que se ha visto traducido en una desviación de la atención primaria a la hospitalaria; a lo que hay que sumar la población flotante que en determinadas épocas del año pueden romper nuestra estructura de servicios. Todo ello exige en el caso que nos ocupa una revisión del actual Mapa Sanitario que con casi seguridad conllevará la creación de una Zona de Salud para El Pinar-Restinga.

Es por ello, y en base a los antecedentes expuestos por lo que se propone al Pleno de la Corporación la toma del siguiente

ACUERDO

1º) Solicitar de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias la revisión del Mapa Sanitario Insular para su adecuación a las actuales exigencias y necesidades asistenciales de El Hierro.

2º) Solicitar de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias la creación de una tercera y nueva Zona de Salud para El Hierro que incluya los núcleos poblacionales de El Pinar y La Restinga.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

Los señores Consejeros se expresan en los mismos términos que en el Punto anterior.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Solicitar de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias la revisión del Mapa Sanitario Insular, para su adecuación a las actuales exigencias y necesidades asistenciales de El Hierro.**
- 2.- Solicitar de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias la creación de una tercera y nueva Zona de Salud para El Hierro, que incluya los núcleos poblacionales de El Pinar y La Restinga.**

**08.- MOCIÓN P.S.O.E.: COBERTURA PLAZA ENCARGADO OFICINA
DIPUTADO DEL COMÚN**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario, se da lectura de la Moción presentada por el Grupo del PSC-PSOE, con fecha 20 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ, consejero y portavoz del grupo del PSC-PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la siguiente moción que se fundamenta en los siguientes

ANTECEDENTES

*Hace varios meses ha quedado vacante la plaza del personal encargado de la oficina del Diputado del Común en esta isla, siendo necesario que sea cubierta para el correcto funcionamiento de la misma, debiéndonos dirigir la Institución citada al objeto de que proceda a la contratación de personal que se haga cargo de correcto funcionamiento de este servicio público.
En su virtud,*

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, y previos los trámites legales e informe previo de la comisión informativa que corresponda, se acuerde aprobar el contenido de esta moción.”

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que están de acuerdo con la Moción presentada, y como antecedente explicar que hasta ahora el Cabildo siempre ha colaborado con la cesión de un local y el Diputado del Común dotaba la oficina, anteriormente se contaba con un Auxiliar Administrativo y una Abogada, la cual se traslado y se ha cerrado la oficina, sabe que se está estudiando como dotarla para que vuelva a funcionar.

No habiendo más intervenciones, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, reiterando lo expuesto en la Moción. Cree que fue en agosto cuando la Licenciada que estaba contratada se trasladó y no sabe cómo se están cubriendo estos servicios. Desconoce si se están llevando a cabo por personal del Cabildo o qué. Con la Moción pretendemos que se cubra esta plaza, que presta un servicio muy importante.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando su apoyo a la Moción.

Interviene seguidamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que creemos que es necesario y que una persona se haga responsable de llevar los asuntos de esta oficina, para atender las reclamaciones del ciudadano. Piensa que se estaba haciendo una gran labor.

A continuación, interviene la Sra. Consejera de Organización Administrativa de la Corporación, **Doña Isabel Cristina Cejas Acosta**, manifestando que todos sabemos que el Cabildo tenía cedido un local en agricultura para esta Oficina. Indica que se han realizado diversos contactos y que nos han informado que en breve cubrirán la plaza.

EL PLENO, por unanimidad, ratificando la Moción presentada por el grupo PSC-PSOE, acuerda dirigirse al Diputado del Común, al objeto de que proceda a la contratación de personal necesario, que se haga cargo del correcto funcionamiento de este servicio público en la Isla de El Hierro.

**09.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN:
COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA DE MENORES**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta que, con fecha 14 de enero de 2004, por el Jefe del Servicio de Ejecución y Coordinación de Programas de la Dirección de Protección del Menor y la Familia, se remite escrito solicitando, tras la modificación, como consecuencia del proceso electoral de mayo de 2003, de la composición de la Comisión Interadministrativa de Menores, que regula el Decreto 105/1999, de 25 de mayo (BOC nº 74, de 9-06-99), se designe al titular y suplente que va a representar a este Cabildo en el Pleno de la Comisión Interadministrativa de Menores.

Asimismo, por el Sr. Presidente, tras consulta a los Sres. Consejeros, se **propone designar, a las siguientes personas, para que representen al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en el Pleno de la Comisión Interadministrativa de Menores:**

TITULAR:

- **Doña Ana Belén García Morales.**
- **Cargo: Consejera de Servicios Sociales y Sanidad.**

SUPLENTE:

- **Don Juan Padrón Morales.**
- **Cargo: Consejero-Portavoz del P.N.C.**

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la propuesta formulada.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda designar, a las siguientes personas, para que representen al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en el Pleno de la Comisión Interadministrativa de Menores:

TITULAR:

- **Doña Ana Belén García Morales.**
- **Cargo: Consejera de Servicios Sociales y Sanidad.**

SUPLENTE:

- **Don Juan Padrón Morales.**
- **Cargo: Consejero-Portavoz del P.N.C.”**

**10.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N° 164/04:
ENCOMIENDA GESTIÓN ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la Resolución dictada por la Presidencia número 164/04, de fecha 28 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En sesión celebrada por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, con fecha 16 de junio de 2003, se constituyó el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, figurando entre otros los siguientes Consejeros:

- D. TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ
- D. CÁNDIDO PADRÓN PADRÓN.
- D^a ANA BELÉN GARCÍA MORALES.
- D. JUAN RAMÓN ABREU GUTIÉRREZ.
- D^a ISABEL CRISTINA CEJAS ACOSTA.
- D^a MILAGROS DEL VALLE PADRÓN CHACÓN.
- D. LUIS DIEGO BARRERA QUINTERO.
- D. EULALIO E. REBOSO GUTIÉRREZ (tomó posesión el 03-07-03)

Amparándome en la legislación aplicable y conforme al artículo 41.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, que establece que los Cabildos, como órganos de gobierno, administración y representación de cada isla, se rigen por las normas de la misma, en cuanto a su organización y funcionamiento, sin perjuicio de lo previsto en su legislación específica.

En la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (L.R.J.A.P.C.), en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce las peculiaridades de las Islas, en orden a dotarse de una organización y estructura de los servicios administrativos.

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 14/1990 L.R.J.A.P.C. establece lo siguiente:

“Para garantizar la eficacia en la prestación de las nuevas funciones asumidas en virtud de esta Ley, los Cabildos Insulares, mediante la modificación de sus Reglamentos orgánicos y relaciones de puestos de trabajo, adecuarán sus estructuras administrativas. A tal fin, los

Cabildos Insulares podrán crear órganos unipersonales, bien de carácter administrativo cuyas funciones serán ejercidas por funcionarios de carrera, como los Directores de Servicio, bien de carácter político, cuyo titular deberá ser un Consejero electo.”

Teniendo en cuenta los principios generales dispuestos en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en cuanto a forma y efectos de la Encomienda de Gestión.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 63 y 64 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a la potestad de organización y estructura de los servicios administrativos del Cabildo, y en base a los antecedentes y consideraciones expuestas, con fecha 18 de junio de 2003, se dicta Resolución número 1731, acordando la estructuración y organización en las Áreas que en el mismo se especifican, de los Servicios Administrativos del Cabildo Insular de El Hierro para el presente mandato.

Vista la Resolución número 1942/03, por la que se rectificaba la Resolución número 1731/03, sobre encomienda de gestión de las áreas a Consejeros de la Corporación, en la que se encomendaba al Sr. Consejero Don Cándido Padrón Padrón la gestión del Área de “Educación y Cultura”.

Considerando más conveniente una nueva reestructuración, en base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente,

RESUELVO:

1.- Encomendar la gestión del ÁREA que se indica a continuación, a la Consejera de la Corporación que asimismo se relaciona:

CONSEJEROS	ÁREAS
Doña Milagros del Valle Padrón Chacón	- Educación y Cultura.

2.- La presente encomienda estará sujeta a lo regulado en las Resoluciones números 1731 y 1942, de 18 de junio y de 3 de julio de 2003, respectivamente.

3.- Dese cuenta al Pleno de la Corporación y notifíquese a los Sres. Consejeros Don Cándido Padrón Padrón y Doña Milagros del Valle Padrón Chacón, para su aceptación, en su caso, y comuníquese a los Departamentos correspondientes.”

EL PLENO se da por enterado.

11.- MOCIONES DE URGENCIA.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No hubo Mociones de Urgencia.

12.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 0001 HASTA LA 0164).

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, números 0001 A LA 0164, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

13.- RUEGOS.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, formulando el siguiente ruego. Entre la fuente de San Lázaro y la carretera nueva hay una bajada muy peligrosa, piensa que sería conveniente poner una señal, puesto que casi se ha de parar el coche para poder girar hacia la derecha.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, rogando se señalice mejor la ubicación del Punto Limpio de Frontera, puesto que hay personas que no saben llegar a él.

14.- PREGUNTAS.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, preguntando cuántos menores tenemos acogidos y cuantas personas integran el equipo de cuidadores, actividades que realizan, etc.

Le responde la Sra. Consejera de Servicios Sociales, **Doña Ana Belén García Morales**, manifestando que hasta la fecha tenemos cuatro menores acogidos. De lunes a viernes van al colegio y por la tarde realizan las actividades del colegio, como todos los niños. También llevan a cabo actividades con los cuatro cuidadores que tienen, sobre todo el fin de semana.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, preguntando, sobre la visita de Empresarios de Gran Canaria, a los que venía acompañando el Director General del Tesoro, si se entrevistaron con el Sr. Presidente, y si se trataba sólo de visitar la Isla o se tenían otros fines.

Le responde el **Sr. Presidente** que el Director General del Tesoro venía solamente acompañando a los Empresarios, en visita extraoficial, con la intención de conocer los puntos y posibles a desarrollar. Se les informó de nuestros puntos de desarrollo, sobre todo en cuestiones turísticas, centrales eólicas e hidráulicas, aunque también tenían interés por otros temas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de febrero de 2004, aprobada en la Sesión Ordinaria de 01 de marzo de 2004, ha quedado extendida en veinticinco folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 264 al 288 ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Francisco Morales Fernández.